



RESOLUCIÓN R-959/20, DE 16 DE NOVIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A DELEGADO Y SUBDELEGADO DE CURSO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 1/2020, de 16 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 5 de febrero de 2020), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar elecciones a representantes: Delegado y Subdelegado por grupo de cada titulación para el curso académico 2020/2021.

SEGUNDO.- Establecer un calendario y unas bases, que se encuentran anexas a esta Resolución.

TERCERO.- Ordenar la publicación oficial de esta Resolución y su anexo en el tablón oficial electrónico de la UPCT, su comunicación a las Direcciones de los Centros y al Consejo de Estudiantes, así como su máxima difusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución

Cartagena, 16 de noviembre de 2020

LA RECTORA

Beatriz Miguel Hernández

ANEXO

INSTRUCCIONES Y CALENDARIO QUE HAN DE REGIR LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS 2020/2021.

El Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes y el Consejo de Estudiantes en coordinación con la Unidad de Informática, son los encargados de organizar y regularizar el proceso electoral que se realizará **online**, de acuerdo con las siguientes normas:

1. Censos:

Las listas de matriculados que constituyen los censos de elegibles y elegidos en los distintos cursos y/o grupos se publicarán en el **campus virtual**.

2. Calendario Electoral:

- 25 Noviembre: Publicación de los censos.
- 25, 26 y 27 Noviembre: Comprobación censo por los alumnos en Campus Virtual y reclamaciones por correo electrónico a la siguiente dirección: elecciones.delegado@upct.es
- 30 de Noviembre: Resolver reclamaciones.
- 1, 2 y 3 Diciembre: Presentación de candidatos.
- **Votaciones**: Apertura el 14 Diciembre a las 8:00 hasta el cierre el 17 de Diciembre a las 10:00 h.
- 17 de diciembre: Publicación de resultados.

3. Composición de la Mesa Electoral:

La Mesa Electoral estará formada por el Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes y un representante de los alumnos perteneciente al Consejo de Estudiantes. Se podrán nombrar suplentes de los mismos.

4. Todos los alumnos que figuren en la lista de matriculados en el curso o grupo son elegibles y electores.
5. La votación será secreta en la que el alumno votará a uno solo de los candidatos.
6. El candidato más votado será designado delegado, y el segundo en votos, subdelegado. En caso de empate, la Mesa Electoral lo resolverá por sorteo.
7. En caso de haber alguna reclamación, se hará por correo electrónico a la Mesa Electoral a la siguiente dirección elecciones.delegado@upct.es
8. Una vez finalizadas las Elecciones, la Mesa Electoral publicará el resultado de las mismas, comunicándolo a todos los Centros y al Consejo de Estudiantes.